

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Expedición y/o Refrendo de Fotocredenciales para Vendedores Ambulantes y Semifijos

Objetivo del trámite o servicio: Obtener expedición y/o refrendo de fotocredenciales para vendedores ambulantes y semifijos

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Titular de la Dirección: **LIC. DANIEL ALEJANDRO ESPINOZA RODRIGUEZ**

Tipo de usuario: Comerciantes ambulantes y semifijos registrados en el programa de foto credencial

Beneficio o servicio que se obtiene: Expedición, refrendo de la foto credencial, cambio de giro y/o cambio de titula

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Fiscalización

Domicilio: Francisco I. Madero 323, Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 613.67.31

Correo electrónico: daniel.espinoza@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Comprobante de domicilio.	●	1
2. Captura de datos y/o formato de solicitud debidamente requisitado.	●	1
3. Identificación del solicitante.	●	1
4. Aviso de funcionamiento de responsable sanitario (en caso de alimentos).	●	1
5. En caso de refrendo presentar en original de la fotocredencial inmediata anterior para su actualización.	✓	1
6. Credencial de elector.	●	1
7. Recibo de pago de plaza vigente al mes corriente	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Cambio de titular \$338.00.
- Cambio de giro \$60.00.
- Para la expedición de fotocredenciales para vendedores ambulantes por año 2018 costo \$130.00.
- Refrendo \$59.00.
- En caso de falta de algún refrendo se deberá cubrir el costo correspondiente al periodo (s) pendiente (s) de pago para poder obtener el del periodo en proceso.
- En caso de extravío presentar la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público en conjunto con el resto de requisitos.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (artículo 76, fracción I, inciso n).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Disposiciones Administrativas para la Realización de Espectáculos Públicos Masivos para el Municipio de Celaya (artículo 5, fracción X y XII, y artículo 6 fracción VI, VII).

- Reglamento de Administración para Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 128, fracción I).
- Reglamento de Mercados y Vendedores Ambulantes del Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 15, artículo 19, fracción I y artículo 27).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx